



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Licda. Tatiana Guadalupe Mendoza de Rodríguez
Jefe UCP



MINISTERIO DE SALUD

ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA: 11 DIC 2024

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM



2ª. MODIFICATIVA N°. 30/2024. DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N°. 43/2024

DE LICITACIÓN COMPETITIVA ABIERTA LCA N°. 03/2024, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°. 16/2024 DE "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, CRISTALERÍA E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO, CITOGÉNÉTICA, BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS CLÍNICOS PARA EL AÑO 2024"

Nosotros: RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número: ..., actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en carácter de Fiscal General de la República, ÁNGEL ERNESTO ALVARADO RODRIGUEZ, mayor de edad, doctor en medicina, del domicilio del distrito de Atiquizaya, municipio de Ahuachapán Norte, departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad Número: Cero dos cero nueve seis siete dos uno-cuatro, actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce-doscientos diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-cinco, y que en el transcurso de este documento a mi representada se le denominará "EL HOSPITAL" y GLORIA ADALICIA CALLEJAS, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número: ..., actuando en mi calidad de Apoderada General Judicial, Administrativa con Cláusula Especial de la Sociedad DIAGNOSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, de Nacionalidad Salvadoreña, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce-cien mil cuatrocientos noventa y seis-ciento dos-seis, y Número de Registro de Contribuyente: Noventa y tres mil quinientos diecisiete-cuatro, en el transcurso del presente a mi representada se le denominará "LA CONTRATISTA", y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: I) Que con fecha 08 de agosto de 2024,

DT

Handwritten notes: 77-12-24, 8:00 am, and a signature.

suscribimos contrato número 43/2024, derivado del Proceso de Licitación Competitiva Abierta LCA N°. 03/2024, denominado **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, CRISTALERÍA E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO, CITOGENÉTICA, BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS CLÍNICOS PARA EL AÑO 2024"**, con fuente de financiamiento **FONDO GENERAL**, por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$594,254.40)**. Las entregas de dichos bienes son conforme a lo establecido en la cláusula primera del contrato para cada ítems después de distribuido el contrato a La Contratista; mismo que fue distribuido a La Contratista el día 30 de agosto de 2024; dicho contrato se refiere a que La Contratista proporcionaría al Hospital los bienes descritos en la Cláusula Primera de dicho contrato. **II)** Que con fecha 16 de octubre del presente año, suscribimos Modificativa N°. 19/2024, mediante la cual modificamos la Cláusula Primera de dicho contrato, específicamente la descripción del ítem No. 67, su marca, origen y vencimiento, el cual quedó de la siguiente manera: PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ALFA FETO PROTEINA (AFP), METODO AUTOMATIZADO; MARCA: BECKMAN COULTER; ORIGEN: USA; VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES. **III)** Que según Resolución Razonada N°. 51/2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, derivada de la **LICITACIÓN COMPETITIVA ABIERTA N°. 03/2024**, denominada **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, CRISTALERÍA E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO, CITOGENÉTICA, BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS CLÍNICOS PARA EL AÑO 2024"** fuente de financiamiento FONDO GENERAL, en romano I. Que por medio de nota de fecha 25 de octubre del presente año, los Administradores del Contrato, solicitan a la Jefe de la Unidad de Compras Públicas tramitar ampliación de acuerdo a los ítems detallados en las certificaciones presupuestarias. En romano II. "De acuerdo a justificación presentada por los administradores de contrato en la que manifiestan lo siguiente: "Siendo que nuestra Constitución de la Republica en su artículo 1 establece "El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común", en consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la salud. En cumplimiento con lo señalado en el Art. 23 de la Ley Crecer Juntos que se refiere a la Atención Integral en Salud mencionando que: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir una atención integral en salud; entendida esta como la atención que abordará los problemas sanitarios que afectan a embarazadas, niñas, niños y adolescentes en su contexto familiar y comunitario, orientando sus atenciones a la

promoción de salud, la prevención de enfermedades; así como a los servicios curativos, paliativos, de habilitación y rehabilitación, que sean capaces de maximizar el bienestar de la niñez y la adolescencia, desde el primer nivel de atención. Se recomienda la adquisición urgente de los insumos identificados como propensos a desabastecimiento, debido al incremento de la demanda de los insumos de Laboratorio Clínico, Banco de Sangre y Servicios Clínicos en las últimas semanas, se tiene la urgencia de esta ampliación de contratos ya que algunos de estos insumos ya no se cuentan con existencia y otros con una cobertura menor a un mes, ocasionando que no se brinde una atención oportuna a los pacientes del Hospital". En romano III. Que en nota de fecha 15 de octubre del presente año, los Administradores de Contrato solicitan a La Contratista ampliación de los ítems N°. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 90, 91, 110 y 389, **SIENDO SU ENTREGA DE FORMA INMEDIATA.** En romano IV. Que por medio de nota de fecha 16 de octubre del presente año, La Contratista manifiesta su aceptación del incremento para los ítems N°. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 90, 91, 110 y 389. **IV)** Que del análisis de la petición realizada por los Administradores de Contrato, la aceptación de La Contratista, la disponibilidad de los fondos según certificación extendida por la Unidad Financiera Institucional; y habiéndose apegado los Administradores de Contrato al procedimiento establecido en el Art. 162 literal "f" de la Ley de Compras Públicas; y con base a lo establecido en el Art. 158 inciso cuarto de la Ley de Compras Públicas que establece lo siguiente: *"El monto de las modificaciones a realizar no podrá exceder en incrementos del veinte por ciento del monto original del contrato u orden de compra, realizada en una o varias modificaciones; además, en los casos cuando la falta de la obra, bien, servicio o consultoría, o la no ejecución en el tiempo oportuno genere una afectación al interés público, o resulte más oneroso para la institución contratante realizar una nueva contratación, debiendo emitir opinión técnica el administrador del contrato y los demás actores que se establezcan acorde a la naturaleza del objeto contractual, lo cual deberá ser debidamente razonado y aprobado por la autoridad competente"*, ya que es necesario garantizar la existencia y evitar el desabastecimiento de los Insumos de Laboratorio Clínico, Banco de Sangre y Servicios Clínicos, a fin de brindar un servicio de calidad y no poner en riesgo el bienestar de los niños, niñas y adolescentes pacientes del Hospital Nacional de Niños Benjamín

D7

Am

Bloom. **V)** Por lo que de conformidad con los artículos 18 y 158 de la Ley de Compras Públicas, Cláusula Décima Segunda del Contrato N°. 43/2024. Modificaciones, Prorrogas, Prohibiciones y Penalidades Contractuales, acordamos modificar nuevamente dicho Contrato de la siguiente manera: **a)** Modificar la Cláusula Primera: Objeto del Contrato: La contratista se obliga a entregar de forma inmediata, los ítems descritos a continuación:

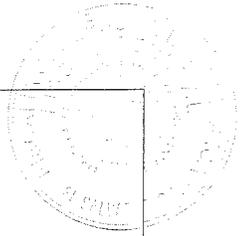
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	30106658	PRUEBA PARA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	2,250	\$0.40	\$900.00
2	30106364	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ALBUMINA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	2,360	\$0.40	\$944.00
3	30106376	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE AMONÍACO, MÉTODO AUTOMATIZADO.	PBS.	300	\$0.40	\$120.00

4	30106370	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE AMILASA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	220	\$0.40	\$88.00
5	30106458	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	2,400	\$0.40	\$960.00
6	30106468	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	2,360	\$0.40	\$944.00
7	30106548	PRUEBA PARA DETERMINACION DE	PBS.	3,660	\$0.40	\$1,464.00

DP

AM

		GLUCOSA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES				
8	30106496	PRUEBA PARA DETERMINACION DE COLESTEROL TOTAL, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	800	\$0.40	\$320.00
9	30106484	PRUEBA PARA LA DETERMINACION COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	750	\$0.40	\$300.00
10	30106490	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL),	PBS.	750	\$0.40	\$300.00



		METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES				
11	30106676	PRUEBA PARA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	750	\$0.40	\$300.00
12	30106508	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CREATININA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	4,950	\$0.40	\$1,980.00
13	30106684	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE UREA (NITROGENO UREICO), METODO AUTOMATIZADO	PBS.	5,120	\$0.40	\$2,048.00

D4

		MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES				
14	30106346	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	1,250	\$0.40	\$500.00
15	30106528	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	560	\$0.40	\$224.00
16	30106452	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (ASAT) O TRANSAMINASA GLUTÁMICA	PBS.	2,720	\$0.40	\$1,088.00



		OXALACÉTICA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES				
17	30106354	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALAT) O TRANSAMINASA GLUTÁMICA PIRUVICA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	2,720	\$0.40	\$1,088.00
18	30106522	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE DESHIDROGENASA LACTICA (LDH), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	560	\$0.40	\$224.00

DA

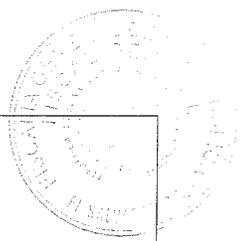
19	30106166	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL (CPK), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	368	\$0.40	\$147.20
20	30106556	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HIERRO SERICO (FE), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	304	\$0.40	\$121.60
21	30106478	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO (IBCT), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	250	\$0.40	\$100.00

22	30106340	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ACIDO LACTICO (LACTATO), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	165	\$0.40	\$66.00
23	30106534	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFORO, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER PAÍS DE ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	5,310	\$0.40	\$2,124.00
24	30106148	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CALCIO, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	5,250	\$0.40	\$2,100.00
25	30106240	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE	PBS.	5,400	\$0.40	\$2,160.00

02

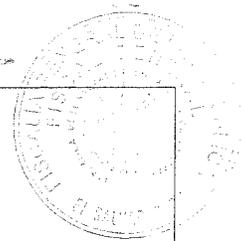
[Handwritten signature]

		MAGNESIO, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES				
26	30106587	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE MICROPROTEINAS EN ORINA Y LIQUIDO CEFALORAQUIDEO (LCR), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	1,250	\$0.40	\$500.00
27	30106589	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE MICROALBUMINA PARA ORINA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	80	\$0.40	\$32.00
28	30106656	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA	PBS.	3,200	\$1.20	\$3,840.00



		(PCR), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES				
29	30106526	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ELECTROLITOS: SODIO (NA), POTASIO (K), CLORO (L), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	15,360	\$0.40	\$6,144.00
30	30106700	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTIESTREPTOLISINA "O", METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	120	\$0.40	\$48.00
31	30106289	PRUEBA PARA DETERMINACION DE PROCALCITONINA,	PBS.	50	\$10.00	\$500.00

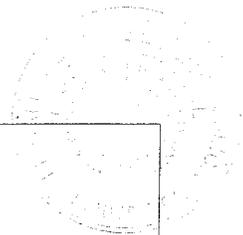
		METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES				
32	30106318	PRUEBA PARA DETERMINACION DE TROPONINA I, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS	50	\$8.00	\$400.00
33	30103702	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PEPTIDO NATRIURETICO TIPO, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS	50	\$20.00	\$1,000.00
34	30106234	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE LIPASA, METODO AUTOMATIZADO	PBS.	220	\$0.40	\$88.00



		MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES				
35	30106224	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1C), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	250	\$2.20	\$550.00
36	30106208	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	200	\$2.00	\$400.00
37	30106428	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM DE TOXOPLASMA GONDII,	PBS.	350	\$3.60	\$1,260.00

D4

		METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES				
38	30106317	PRUEBA PARA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS.	1,500	\$3.20	\$4,800.00
39	30106299	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS.	1,500	\$3.20	\$4,800.00
40	30106580	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH),	PBS.	1,500	\$3.20	\$4,800.00

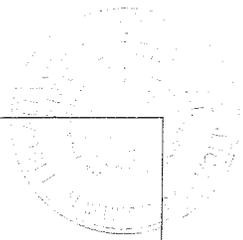


		METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES				
41	30106568	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS.	300	\$3.60	\$1,080.00
42	30106574	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA LUTEINIZANTE (LH), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS.	300	\$3.60	\$1,080.00
43	30106067	PRUEBA PARA DETERMINACION DE LA HORMONA	PBS.	200	\$3.60	\$720.00

		PARATIROIDEA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES				
44	30106416	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM DE CITOMEGALOVIRUS, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS.	300	\$3.60	\$1,080.00
45	30106632	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE FERRITINA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS.	300	\$3.60	\$1,080.00
46	30106502	PRUEBA PARA DETERMINACION DE	PBS.	200	\$3.60	\$720.00

		CORTISOL, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES				
47	30106664	PRUEBA PARA DETERMINACION DE TESTOSTERONA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS.	200	\$3.60	\$720.00
48	30106638	PRUEBA PARA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE INSULINA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER PAÍS DE ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS.	300	\$3.60	\$1,080.00
49	30106614	PRUEBA PARA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE ESTRADIOL, METODO AUTOMATIZADO	PBS.	200	\$3.60	\$720.00

		MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES				
50	30106620	PRUEBA PARA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE FENITOINA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	200	\$6.60	\$1,320.00
51	30106626	PRUEBA PARA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE FENOBARBITAL, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER PAÍS DE ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	240	\$6.60	\$1,584.00
52	30106592	PRUEBA PARA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE ACIDO VALPRÓICO,	PBS	240	\$6.60	\$1,584.00

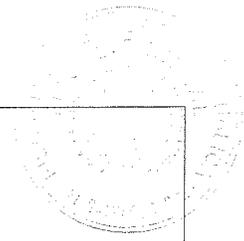


		METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES				
53	30106598	PRUEBA PARA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE CARBAMAZEPINA, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VENCIMIENTO: DE 6 A 8 MESES	PBS.	200	\$6.60	\$1,320.00
54	30106392	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS E (IGE), METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS.	100	\$3.60	\$360.00
55	30106562	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA DEL CRECIMIENTO (HG),	PBS.	150	\$3.60	\$540.00

DA

R
9/12

		METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES				
56	30106415	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGG DE CITOMEGALOVIRUS, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS.	50	\$12.00	\$600.00
57	30106408	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGG DE TOXOPLASMA GONDII, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS.	50	\$12.00	\$600.00
62	30106446	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS PARA	PBS.	100	\$3.60	\$360.00

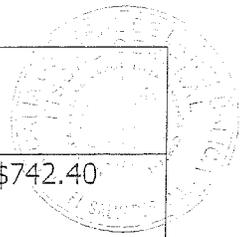


		HEPATITIS A, METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES				
66	30106714	PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION DE GONADOTROPINA CORIONICA EN SANGRE U ORINA, SET DE 100 PRUEBAS. METODO AUTOMATIZADO MARCA: BECKMAN COULTER PAÍS DE ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 5 A 8 MESES	PBS.	50	\$4.00	\$200.00
67	30106246	PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ALFA FETO PROTEINA (AFP), METODO AUTOMATIZADO	PBS.	50	\$4.00	\$200.00
68	30106300	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP) CON INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE	PBS.	3,520	\$1.00	\$3,520.00

DA

		(0.9-1.0), METODO AUTOMATIZADO MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: DE 8 A 12 MESES				
69	30106310	PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), METODO AUTOMATIZADO MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: DE 8 A 12 MESES	PBS.	3,520	\$1.00	\$3,520.00
70	30106304	PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBINA (TT), METODO AUTOMATIZADO MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: DE 8 A 12 MESES	PBS.	3,520	\$1.00	\$3,520.00
71	30106034	DETERMINACION DE FIBRINOGENO, METODO AUTOMATIZADO MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA	PBS.	3,520	\$1.00	\$3,520.00

		VENCIMIENTO: DE 8 A 12 MESES				
75	30106194	PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR VIII, METODO AUTOMATIZADO MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: DE 8 A 12 MESES	PBS.	640	\$1.16	\$742.40
90	30106084	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO (LA1), METODO AUTOMATIZADO MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: DE 8 A 12 MESES	PBS.	120	\$1.16	\$139.20
91	30106232	PRUEBA PARA DETERMINACION DE LA CONFIRMACIÓN DEL ANTICOAGULANTE LÚPICO (LA2), METODO AUTOMATIZADO MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: DE 8 A 12 MESES	PBS.	120	\$1.16	\$139.20
110	30106226	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE	PBS.	10,400	\$0.95	\$9,880.00



Dx

		HEMOGRAMAS, METODO AUTOMATIZADO MARCA: SYSMEX ORIGEN: JAPON/BRASIL/USA VENCIMIENTO: DE 8 A 12 MESES				
389	30602132	CARTUCHO PARA MEDICION DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS, DETERMINACION NO MENOR DE 18 PARAMETROS, CARTUCHO 500 DE PRUEBAS O EQUIVALENTES MARCA NOVA BIOMEDICAL ORIGEN: USA VENCIMIENTO: DE 8 A 12 MESES	C/U	11	\$1,100.00	\$12,100.00
MONTO INCREMENTADO:						\$103,801.60

b) Modificar la Cláusula Cuarta. Fuente de Financiamiento: Las obligaciones emanadas de la presente modificativa de ampliación serán financiadas con la Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**, con cargo al Cifrado Presupuestario: 2024-3202-3-0202-21-1-54113, CF 252, la cual queda automáticamente incorporada al presente documento. Es entendido que, si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar con dicho cifrado presupuestario, El Hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. El Hospital pagará a La Contratista el valor de acuerdo al presupuesto de la institución, aplicados al gasto que se origine

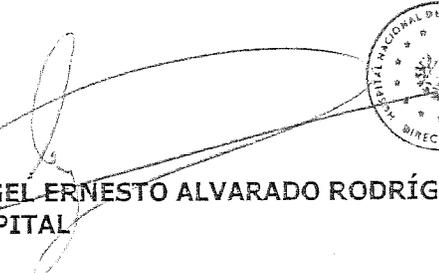
por el suministro, el cual está autorizado en el programa de ejecución presupuestaria del presente año; **c)** Modificar la Cláusula Quinta. Monto Total del Contrato: El monto total de la presente modificativa es por la cantidad de: **CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS UNO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$103,801.60)**, los cuales serán cancelados con **FONDO GENERAL**, y que El Hospital pagará a La Contratista o a quien ésta designe legalmente por los bienes objeto de esta modificativa. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); por lo que el nuevo monto del contrato será de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$698,056.00)**; **d)** Modificar la Cláusula Octava Plazo, Lugar de Entrega y Vigencia del Contrato: El plazo de entrega para cada ítem será de forma inmediata después de la suscripción de la presente modificativa (se entenderá por entrega inmediata aquella que no exceda de quince días hábiles Art. 126 LCP). La entrega será según corresponda en el **ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS** (anexo del Hospital), ubicado en Final 27 Calle Poniente y Boulevard de Los Héroes, y **ALMACÉN DE REACTIVOS** (torre del Hospital), ubicado en Final 25 Avenida Norte y Final 29 Calle Poniente, ambos del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, previa coordinación con los Administradores de Contrato, manteniendo la misma vigencia del contrato; **e)** Modificar la Cláusula Novena. Garantías: La Contratista deberá presentar Garantía de Cumplimiento Contractual y/o modificar la que ya tiene, incrementado el 10% por ciento del monto total ampliado; deberá de presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la distribución de la presente modificativa, en la oficina de la UCP del Hospital. La cual estará vigente por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, contados a partir de la fecha de distribución de la presente modificativa a La Contratista, ^{sin embargo, podrá prescindir de esta/} de conformidad con el Art. 126 de la LCP, el cual establece: "En casos excepcionales cuando debido al objeto contractual o por su inmediatez en la entrega no será necesario requerir esta garantía. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por entrega inmediata aquella que no exceda de quince días hábiles"; y Garantía de Buena Calidad de Bienes, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ampliado, la entrega debe realizarse en la oficina de UCP del Hospital, quince días hábiles contados a partir de la fecha en que los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido; estará vigente durante el plazo establecido para dicha garantía en la cláusula novena del contrato; y **f)**

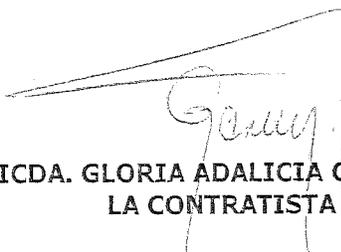
D4

Am

Modificar la Cláusula Décima. Administración del Contrato: La administración de la presente modificativa será designada según corresponda a: **Licda. SAMANTHA VERONICA PERDOMO ALVARADO**, con cargo de Jefe de Laboratorio Clínico, correo electrónico: samantha.perdomo@salud.gob.sv. Teléfono: 2133-3142; **Lic. JAIME DEL CARMEN ALFARO MENDOZA**, con cargo de Jefe de Banco de Sangre, correo electrónico: jaime.alfaro@salud.gob.sv. Teléfono: 2133-3174; y **Dra. ILIANA MARÍA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ**, con cargo de Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo, correo electrónico: iliana.hernandez@salud.gob.sv. Teléfono: 2133-3257. Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas en la presente modificativa. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado. Así nos expresamos los comparecientes quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente documento, por convenir a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido. En fe de lo anterior, firmamos en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. ~~Emendado: de.Vale. Entre líneas: sin embargo podrá prescindir de esta.Valen.- Mas - Emendado: entre líneas: podrá.Vale.~~


LIC. RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA


DR. ANGEL ERNESTO ALVARADO RODRÍGUEZ
EL HOSPITAL


LICDA. GLORIA ADALICIA CALLEJAS
LA CONTRATISTA

DIAGNOSTIKA
CAPRIS S.A. de C.V.
Líderes en Diagnóstico



En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las catorce horas con diecisiete minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinticuatro. Ante Mí, **MARILUZ BATRES MARTINEZ**, notario, del domicilio del distrito de



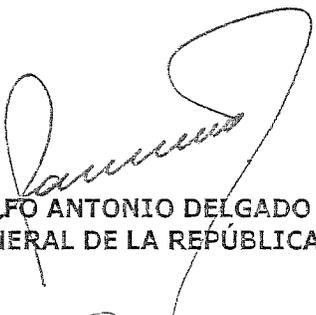
Mejicanos, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, comparecen los señores, **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES** de cincuenta años de edad, abogado, del domicilio del distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad Número: Cero un millón ochocientos sesenta y ocho mil cuatro-dos, quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en carácter de Fiscal General de la República; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Cincuenta y Cuatro, emitido por la Asamblea Legislativa el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos Cuarenta y Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Treinta y Tres, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al abogado Rodolfo Antonio Delgado Montes, para el período que inicia a partir del seis de enero del año dos mil veintidós y concluye el cinco de enero del año dos mil veinticinco, y quien actúa sobre la base de lo dispuesto en los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y Dieciocho incisos tercero, cuarto y sexto de la Ley de Compras Públicas, los cuales le conceden facultades para comparecer en actos como el presente; **ÁNGEL ERNESTO ALVARADO RODRIGUEZ**, de cuarenta y cinco años de edad, doctor en medicina, del domicilio del distrito de Atiquizaya, municipio de Ahuachapán Norte, departamento de Ahuachapán, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: Cero dos cero nueve seis siete dos uno-cuatro; quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Director del "**HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM**", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce-doscientos diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-cinco, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Acuerdo de creación y aprobación de los Estatutos del Hospital "Benjamín Bloom", Número DOSCIENTOS VEINTICUATRO, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, b) Acuerdo de nombramiento número SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Ministra de Salud doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó nombrar al compareciente en propiedad como DIRECTOR MÉDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO en el HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS

DA

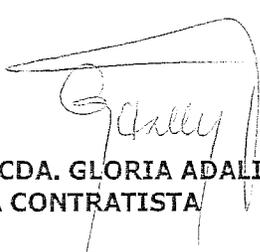
Am

"BENJAMIN BLOOM", a partir del nueve de agosto de dos mil diecinueve; y de conformidad con lo establecido en los artículos seis, inciso segundo y sesenta y siete número tres del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número cuatrocientos catorce, el día seis de marzo del dos mil diecisiete, en los que consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director; y artículos dieciocho y ciento veintinueve inciso tercero de la Ley de Compras Públicas; por lo que está facultado para comparecer en actos como el presente a quien en adelante se le denominará **"EL HOSPITAL"** y **GLORIA ADALICIA CALLEJAS**, de cincuenta y cinco años de edad, licenciada en contaduría pública, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Número: Cero cero seis dos siete siete dos uno-cinco, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderada General Judicial, Administrativa con Clausula Especial de la Sociedad **DIAGNOSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.**, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, de Nacionalidad Salvadoreña, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce-cien mil cuatrocientos noventa y seis-ciento dos-seis, y Número de Registro de Contribuyente: Noventa y tres mil quinientos diecisiete-cuatro, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Certificación de Testimonio de Escritura Matriz de Poder General Judicial, Administrativo con Cláusula Especial, otorgado en la ciudad de San José Costa Rica, a las catorce horas del día once de enero de dos mil veintidós, ante los oficios del notario salvadoreño Zelvin Edenilson Chacón, en el que consta que el señor Gerardo Montenegro Brenes, actuando en nombre y representación en su calidad de Director Presidente y por lo tanto representante judicial y extrajudicial de la Sociedad **DIAGNOSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.**, confiere Poder General Judicial, Administrativo con Cláusula Especial a su favor, e inscrito en el Registro de Comercio al Número TREINTA Y NUEVE del Libro DOS MIL NOVENTA Y NUEVE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha trece de enero de dos mil veintidós, personería que el mismo notario relacionó y dio fe de la existencia legal de dicha Sociedad y de la calidad en que actuó el otorgante, por lo que se encuentra facultada para otorgar actos como el presente, quien en adelante se denominará **"LA CONTRATISTA"** y en los caracteres expresados en que actúan **ME DICEN**: I.- Que reconocen como suyas las firmas que calzan la Modificativa de Ampliación que antecede bajo el Número treinta/dos mil veinticuatro del Contrato Número cuarenta y tres/dos mil veinticuatro, derivado del proceso de Licitación Competitiva

Abierta con referencia número CERO TRES/DOS MIL VEINTICUATRO, Resolución de Adjudicación Número DIECISÉIS/DOS MIL VEINTICUATRO, de **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, CRISTALERÍA E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO, CITOGENÉTICA, BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS CLÍNICOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO."** II.- Así mismo reconocen y aceptan lo estipulado en la referida modificativa en la cual La Contratista se compromete a suministrar y entregar al Hospital a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades establecidas en el documento que antecede; comprometiéndose El Hospital a cancelar a La Contratista la cantidad de **CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS UNO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); los bienes serán entregados según corresponda en el **ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS y ALMACÉN DE REACTIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM**, previa coordinación con los Administradores de Contrato; y que contiene además modificaciones a otras cláusulas que los comparecientes en este acto reconocen como obligaciones suyas. Manteniéndose vigente todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas. Dicho documento esta escrito en papel simple, fechado y firmado en esta ciudad, este mismo día y hora. **DOY FE:** Que las firmas que calzan en el anterior documento son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas en mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas y leído que le fue por mi todo lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción ratifican su contenido y firmamos.- **DOY FE.-**


LIC. RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA


DR. ANGEL ERNESTO ALVARADO RODRÍGUEZ
EL HOSPITAL


LICDA. GLORIA ADALICIA CALLEJAS
LA CONTRATISTA

